



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.**

CIUDAD: **APARTADÓ– ANTIOQUIA**

FECHA: **27 DE ABRIL 2026**

TABLA DE CONTENIDO



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. ANEXOS



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

La Institución Educativa Santa María de la Antigua del municipio de Apartadó, Antioquia, requiere la adquisición de equipos e insumos de impresión, debido al desgaste y agotamiento de los elementos actualmente utilizados en los procesos administrativos y académicos, lo cual afecta la correcta prestación del servicio educativo.

La disponibilidad de equipos funcionales y suministros como tóner y unidad fusora resulta indispensable para la impresión de documentos institucionales, informes, guías pedagógicas, material académico y demás soportes requeridos para el desarrollo de las actividades escolares.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelanta en periodo de restricciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), se deja constancia de que la presente contratación corresponde a una necesidad esencial para el normal funcionamiento de la institución educativa, y no constituye un convenio interadministrativo ni implica transferencia de recursos entre entidades, por lo cual resulta procedente su ejecución.

2.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

2.2 ALCANCE: El contratista deberá suministrar los equipos e insumos de impresión requeridos por la Institución Educativa Santa María de la Antigua, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, los cuales comprenden:

Suministro de dos (2) tóner IM 430.

Suministro de una (1) impresora multifuncional de inyección de tinta (tipo Epson L3210 o equivalente).

Suministro de una (1) unidad fusora IM 430.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales o compatibles certificados, en óptimas condiciones de funcionamiento y cumpliendo con las características técnicas requeridas.

Así mismo, deberá realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Institución Educativa Santa María de la Antigua, dentro del plazo establecido, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue.

Los bienes deberán entregarse en perfecto estado, con sus respectivos empaques, manuales (cuando aplique) y garantía mínima de funcionamiento.

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Relación de los elementos adquirir:

Descripción	Cantidad
TONER IM 430	2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 (IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO) DE INYECCIÓN DE TINTA	1
REPUESTO UNIDAD FUSORA IMPRESORA IM430	1

1. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
44103103	44	10	31	03	Tóner para impresoras
43212105	43	21	21	05	Impresoras de inyección de tinta
44101700	44	10	17	00	Partes y accesorios para impresoras

2.4. Obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactadas.
2. Asumir por su cuenta y riesgo los costos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Mantener comunicación con el supervisor y acatar sus requerimientos.
4. Cumplir con las normas de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando aplique.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
6. Obrar con diligencia, responsabilidad y buena fe en la ejecución contractual.
7. Responder por los daños o perjuicios que cause con ocasión del contrato.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



ESPECIFICAS:

1. Suministrar los equipos e insumos de impresión (tóner, impresora y unidad fusora) conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa, dentro del plazo establecido.
3. Garantizar que los productos sean nuevos, originales (o compatibles certificados) y en óptimas condiciones de funcionamiento.
4. Realizar la reposición de los bienes que presenten fallas o defectos de calidad.
5. Entregar factura o cuenta de cobro con los requisitos legales.
6. Brindar garantía mínima sobre los equipos suministrados.
7. Cumplir con las condiciones ofertadas en la propuesta económica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
 2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
 3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones
- 2.6. Lugar de ejecución:** El suministro se entregará la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el la Institución educativa de Apartadó.

2.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La contratación a suscribir se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026

2.8. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es *responsabilidad del rector* en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.9. Interventoría – Supervisión:

El/La Rectora de la Institución Educativa, verificará la calidad de los productos, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo.



2.10. Tipo de contrato: Suministro.

2.11. Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **TREINTA (30) DÍAS**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto mediante acuerdo del 27 de febrero de 2026, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.

El presente proceso no corresponde a convenios interadministrativos ni implica transferencia de recursos públicos entre entidades, por lo cual no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005. Adicionalmente, la contratación



responde a una necesidad indispensable para garantizar la continuidad del servicio educativo y condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, lo que hace procedente su ejecución durante el periodo de restricciones.

Se garantiza que el proceso se adelanta bajo criterios de selección objetiva, sin direccionamiento ni favorecimiento a contratista alguno.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato de suministro es de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.088.050).**

4.1. Análisis del Sector

El presente proceso se enmarca en el sector de tecnología e insumos de oficina, específicamente en la adquisición de equipos de impresión y consumibles, los cuales son fundamentales para el funcionamiento de entidades educativas en sus procesos administrativos y académicos.

Este sector se caracteriza por la amplia disponibilidad de proveedores, tanto a nivel local como nacional, que ofrecen equipos, repuestos y consumibles compatibles con diferentes marcas, lo que permite condiciones de competencia y acceso a precios de mercado.

4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Institución Educativa Santa María de la Antigua requiere contar con equipos e insumos de impresión en condiciones óptimas, debido a que estos son indispensables para:

- Impresión de guías pedagógicas
- Elaboración de informes académicos
- Gestión administrativa
- Soporte documental institucional

La necesidad es recurrente y esencial para garantizar la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de las funciones administrativas.



4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Institución Educativa ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, en el municipio de Apartadó y la región se identifica pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar los bienes requeridos, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación; es así como según información consultada en guías telefónicas, páginas de internet y en datos históricos de contratos celebrados, en el La Institución educativa contamos con oferentes.

Con el objetivo de establecer el presupuesto oficial se procedió con la solicitud de 3 cotizaciones tal como se muestra a continuación, encontrando que el valor más bajo que cumple con las características solicitadas fue el ofertado por la Empresa No.1, por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.088.050)**.

EMPRESA	VALOR COTIZADO	PRESUPUESTO OFICIAL
Empresa No.1	\$ 3.088.050	\$ 3.088.050
Empresa No.2	\$ 3.100.000	
Empresa No.3	\$ 3.125.000	

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
TONER IM 430	2	280.000	560.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 (IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEÓ) DE INYECCIÓN DE TINTA	1	785.000	785.000
REPUESTO UNIDAD FUSORA IMPRESORA IM430	1	1.250.000	1.250.000
Sub Total		2.595.000	
IVA		493.050	
Total		3.088.050	

Así las cosas, a continuación, se relacionan los valores de las cotizaciones realizadas y se establece como presupuesto oficial el de la cotización con el menor precio.

4..2 Forma de pago

La Institución Educativa pagará al proponente con la cual suscriba el contrato la totalidad al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, (el cual debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista), acta de pago de recibido a



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución dando cuenta de la entrega de los suministros en los términos y condiciones establecidas en el contrato, aportar evidencia fotográfica de las entregas, y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.2. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: <u> X </u>
Tipo:	No aplica: ____
	CDP:
Nro. Y Nombre del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.04 Maquinaria y aparatos eléctricos (\$2.421.650) 2.3.2.02.02.009.22.01.09 Materiales y Suministro papelería y oficina-SGP (\$666.400)
Saldo a comprometer:	\$3.088.050

4.3. Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.



Aspectos Tributarios

- a. RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa el suministro.
- b. RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Propuesta con el Menor precio y que cumpla con los criterios técnicos especificados en la ficha que se detalla a la invitación.

5.1. Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el IVA en cada artículo.

5.2 Capacidad Jurídica:

El proponente debe entregar la siguiente documentación:

ITEM	PERSONA NATURAL 2026	PERSONA JURÍDICA 2026
1	Fotocopia del RUT, actualizado. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).	Fotocopia del RUT actualizado. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).
2	Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del representante legal.
3	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



	Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato. En caso de que el contratista realice adopción del esquema de presunción de costos, en las condiciones contempladas en la Resolución No.209 de 2020, expedida por la Unidad Administrativa UGPP, esta deberá ser aportada.	legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados
5	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado
7	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, actualizado.	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal, actualizado.
8	Certificado de deudores alimentarios morosos actualizado - REDAM.	Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM, del representante legal actualizado.
9	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para PERSONA NATURAL, firmada.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para PERSONA JURÍDICA, firmada.
10	Declaración de bienes y rentas de la función pública o de la DIAN para declarantes.	Declaración o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
11	Certificación bancaria de la persona natural, que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
12	Si es aceptada la propuesta que cotizó, adjuntar formato de la propuesta técnico económica.	Si es aceptada la propuesta que cotizó, adjuntar formato de la propuesta técnico económica.
13	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido, en caso de contratación con actividades mercantiles	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.

5.3. OFERTA ECONÓMICA: Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas. Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminando el valor del IVA y los costos en que incurre para entregar el suministro.

En todo caso el valor del contrato estimado para el suministro el municipio de Apartadó es **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.088.050).**

5.3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Se debe verificar la oferta con valor artificialmente bajo, cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Se empleará como medio de comunicación redes sociales o página web de la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** El Proponente debe presentar su oferta impresa y entregarla físicamente en el lugar establecido en la presente invitación. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma de la presente invitación. Los interesados en presentarse al presente proceso de contratación deberán solicitar los anexos 1 al 4 en la Oficina de la Secretaría, primer piso, de la Institución Educativa Santa María de la Antigua, ubicada en la Calle 102 C # 81-44 y que presta servicio de atención al público de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

5.5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la **Institución Educativa Santa María de la Antigua**. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos.

7. GARANTÍAS.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo sobre Manual de Contratación, el presente estudio para el contrato de suministro, no será obligatorio la constitución de garantías por parte de los contratistas a favor de la Institución Educativa, La entidad evaluó la necesidad de exigir garantías, concluyendo que no se requieren en razón a la cuantía del contrato y la forma de pago contra entrega, sin perjuicio de la correcta ejecución del objeto contractual bajo supervisión.

8. ANEXOS. No aplican.

PRAXEDES GARCIA

Rectora

I.E Santa María de la Antigua.